**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME No. O-DIDAI/SUB-223-2023**

**SIAD: 630393**

**CONSEJO O CONSULTORÍA INTERNA**

**Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI 00049, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera de verificación del proceso de selección, administración y pago de becas de acuerdo a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Petén**

**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2023**

**ÍNDICE**

[1. INTRODUCCIÓN 1](#_Toc152755336)

[2. OBJETIVOS 1](#_Toc152755337)

[2.1 GENERAL 1](#_Toc152755338)

[2.2 ESPECÍFICO 1](#_Toc152755339)

[3. ALCANCE 1](#_Toc152755340)

[4. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_Toc152755341)

[4.1 RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (Ver Anexo SR-1) 1](#_Toc152755342)

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-223-2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría interna de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI 00049, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera de verificación del proceso de selección, administración y pago de becas de acuerdo a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Petén.

# OBJETIVOS

## GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

## ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE

Se realizó el primer seguimiento a las dos recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI 00049, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera de verificación del proceso de selección, administración y pago de becas de acuerdo a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Petén.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

La DIDEDUC de Petén, presentó documentación de soporte de las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría por medio de:

1. Oficio No. 285-2023 ACLL, fechado 28-11-2023 y
2. Oficio No. 293-2023 /SPA, fechado 30-11-2023.

Se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

## RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (Ver Anexo SR-1)

De conformidad con el “Formulario SR-1, Seguimiento de Recomendaciones Emitidas por la Dirección de Auditoría Interna”, firmado y sellado por la Directora Departamental de Educación de Petén y el análisis de las pruebas de cumplimiento presentadas por dicha DIDEDUC, se determinó que las dos recomendaciones emitidas por la DIDAI en el informe de auditoría CAI 00049 antes descrito, fueron cumplidas en virtud de lo siguiente:

**Bolsas de Estudio y Becas para Estudiantes con Discapacidad**

1. La Directora de la Dirección Departamental de Petén, evidenció que se canceló el total de Q1,350.00 en concepto de bolsa de estudio del ciclo escolar 2023, a la estudiante Yarisel Anaité Chén Miranda y que instruyó por escrito a los servidores públicos respectivos realizar monitoreos constantes a los centros educativos que cuentan con estudiantes beneficiados con bolsa de estudio, para garantizar la suspensión oportuna de la misma cuando las circunstancias lo ameriten y se realicen las acciones pertinentes por el incumplimiento de la beca según la normativa aplicable.
2. La Directora de la Dirección Departamental de Petén, documentó que por escrito instruyó a los servidores públicos correspondientes, para que en el ciclo escolar 2024, se verifique el cumplimiento de los Acuerdos Gubernativos, Acuerdos Ministeriales, instructivos y formularios del sistema de Gestión de la Calidad del MINEDUC y sus respectivas actualizaciones, relacionados con los Programas de Becas de Bolsas de Estudio y Becas de Educación Especial.

La implementación oportuna de las recomendaciones, propicia el cumplimiento de la normativa vigente, fortalece el control interno, asegura el debido respaldo de los procesos y fomenta la transparencia en las operaciones que se realizan.

**Anexo 1: Formulario SR-1**











